Armenia, Quindío, 20 de enero de 2025

Ingeniera,
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General
PROYECTA
Departamento del Quindío
Armenia, Quindío
E. S. D.

Referencia: Propuesta técnica y económica

Asunto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA."

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en atención a la invitación a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA"**

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

  - Apoyar en las actividades de control y vigilancia que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo, ambiental y financiero a los proyectos y obras que adelante la Entidad, que le sean designadas como supervisor y/o apoyo a la supervisión, esto incluye como mínimo alguna de las siguientes actividades:

A. Realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de los plazos legales de publicación los documentos mínimos de control y seguimiento de los proyectos y/o contratos en los cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión Incluye Acta de Inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, informes de supervisión, actas de terminación, recibo a satisfacción, actas de liquidación, etc.

B. Realizar visita de campo y de seguimiento. (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico).

C. Realizar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados.

D. Elaborar y suscribir balances, actas parciales y finales, detallando los trabajos realizados, las cantidades ejecutadas y cualquier observación relevante.

E. Realizar registro fotográfico de las obras en sus diferentes etapas, asegurándose de capturar aspectos relevantes del progreso y las condiciones de trabajo.

F. Recomendar al supervisor del contrato, la suscripción de las actas parciales y/o finales mediante el formato GTO-P-04-R-13 para cada acta parcial y/o final, de acuerdo con las recomendaciones del supervisor.

G. Elaborar y suscribir, informes de supervisión de obra y/o consultoría y/o interventoría para actas parciales y/o finales utilizando el formato GTO-P-04-R-14 y recomendar al supervisor la suscripción de este.

- Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.

- Apoyar en el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales que se adelanten en la Entidad. A) Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado. B) Estudios Previos. C) Evaluación técnica. D) Liquidación. E) Cierre del expediente contractual. F) Consolidación el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.

- Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (Incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o visitas de campo, memorias de cantidades de obra, en cualquier caso, se deberá detallar la intervención que se pretenda realizar).

- Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, Entidades Públicas, Privadas y Entes de Control en el marco de sus competencias.

- **OBLIGACIONES GENERALES**

- Usar las diferentes plataformas que ha implementado PROYECTA para el manejo, envió, radicación y control de la documentación interna y externa que se manejará por parte de funcionarios y Contratistas de PROYECTA.
- Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de PROYECTA a las que sean convocados.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con PROYECTA.
- Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que reglamenten la materia.
- Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
- Brindar apoyo en la elaboración, proyección y/o acompañamiento en el cumplimiento de las metas y proyectos que ejecuta la empresa y que le sea asignado en cumplimiento del objeto contractual.

- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
- Contar por sus propios medios con los elementos de protección que se requieren como (casco, guantes, monogafas, Botas de seguridad y equipo de trabajo en alturas, entre otros) y/o que sean necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Tener la disponibilidad, por sus propios medios y cuenta, para desplazarse oportunamente a cualquier sitio en donde se requiera por parte del supervisor.
- Brindar acompañamiento en las diferentes actividades misionales que se desarrollen por parte de la entidad.

CON PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

VALOR TOTAL: La suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000),** incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CUATRO (04) pagos iguales mensuales vencidos, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) MCTE,** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

Atentamente,

Paula Andrea R.V.

PAULA ANDREA RINCON VILLEGAS
C.C No. 1.094.967.829 Armenia, Quindío